SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DEL DIA 20 DE FEBRERO DE 2026

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Presidente si existe alguna observación que hacer al acta de la sesión celebrada el día **13 de febrero de 2026**, y no formulándose ninguna, la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes.

2.- DESPACHO DE OFICIOS.- Se acordó aprobar en sus propios términos la propuesta contenida en el informe emitido por la Asesoría Jurídica Municipal, con el contenido siguiente:

2.1.- Como continuación al Informe presentado por esta Asesoría Jurídica a la Junta de Gobierno Local, el día 18 de junio de 2025, y del que tomó conocimiento en la sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2025, se informa que la representación procesal de Dª. *** *** ***. presentó recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de la Comisión Territorial de Valoración de la Junta de Castilla y León, sobre justiprecio, tramitándose como Procedimiento Ordinario nº ***/2023, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

El recurso solicitaba la anulación del acuerdo adoptado por dicha Comisión en la sesión de fecha 23 de marzo de 2023, por el que se fijaba el justiprecio de expropiación del arrendamiento de la casa-vivienda situada en la calle Alfonso El Justiciero, nº 11, de León, (Exp. LE/***/2022) con referencia catastral 9301421TN8*********, en 7.544,61 euros.

La demandante impugnaba dicho acuerdo por considerar que el justiprecio establecido por la Comisión Territorial de Valoración era erróneo al considerar que el contrato de arrendamiento indefinido suscrito por la demandante, como arrendataria, en fecha 1 de febrero de 1991, no se prorrogó por tácita reconducción con vigencia inicial de un año y prórrogas sucesivas anuales, sino que la intención de los contratantes fue suscribirlo desde su inicio con carácter indefinido y vitalicio para la arrendataria, con lo que el justiprecio solicitado por la demandante era de 67.950 euros.

… parte dispositiva:

"FALLAMOS:

*Que estimando parcialmente el presente recurso contencioso administrativo interpuesto por el Procurador **** ****, en nombre y representación de Dª. *** *** **, contra el Acuerdo de la Comisión Territorial de Valoración de León de 4 de abril de 2023 dictado en el expediente nº LE**//2022, que acuerda fijar en 7.544,61 €, incluido el 5% de premio de afección, el justiprecio del derecho de arrendamiento de la*

parcela nº 7 del referido expediente expropiatorio, sita en Calle Alfonso el Justiciero nº 11 de León, a favor de la recurrente, anulamos el referido acuerdo y en su lugar fijamos como justiprecio del derecho de arrendamiento de la parte recurrente el importe de 53.348,40 € incluido el 5% de premio de afección.

2.2.- Por parte de **D. *** *** ***** se interpuso demanda el día diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco, sobre reclamación de derecho y cantidad, contra el Ayuntamiento de León, que por turno de reparto se asignó al Juzgado de lo Social nº 3 de León, tramitándose como Procedimiento Ordinario PO nº ***/2025.

El demandante presta servicios como empleado municipal en el Auditorio "Ciudad de León", desde el 22 de octubre de 2002, con la categoría profesional de "Oficial de Primera de Iluminación", con contrato laboral indefinido, a tiempo completo, siendo nombrado "Encargado de Área de Audiovisuales y Grabaciones", por Decreto del Sr. Concejal Delegado de Régimen Interior, Recursos Humanos, Movilidad y Deportes, de 26 de marzo de 2025, con contrato laboral fijo, tras superar el proceso selectivo convocado por concurso para ocupar dicho puesto.

En su demanda solicitaba el reconocimiento del derecho y pago de la gratificación de servicios especiales (134,16 euros mensuales) y plus de toxicidad fija (35,97 euros mensuales), que venía percibiendo hasta el mes de mayo de 2025, sustituyéndose dichas retribuciones por un plus por jornada especial (59,96 euros mensuales), a partir de esa fecha. Al entender que sigue realizando las mismas funciones que venía desempeñando con anterioridad a su puesto actual y percibir las retribuciones reclamadas todos los empleados del mismo centro de trabajo, el demandante solicita el reconocimiento de los derechos y el pago sucesivo de la gratificación de servicios especiales y del plus de toxicidad fija, ascendiendo a la cantidad de 676,52 euros por el periodo comprendido entre el mes de mayo de 2025 y el mes de agosto de 2025, que deberá incrementarse en el 10% por los intereses moratorios.

… parte dispositiva*:*

"F A L L O :

***ESTIMO** la demanda presentada por D. *** *** ***, frente al Excmo. Ayuntamiento de León, con CIF núm. P2409100A, **DECLARO** el derecho del trabajador a seguir percibiendo los pluses de gratificación servicios especiales y toxicidad mientras se den las condiciones de trabajo actuales y **CONDENO** al Ayuntamiento demandado, al pago de la cantidad de 1.527,17 € (mayo 25 a enero 26), más el 10% anual de interés moratorio.*

Notifíquese la presente resolución a las partes con la advertencia de que la misma es firme por no caber recurso alguno."

3.- DACIÓN DE CUENTA DEL CONTENIDO DE LA ORDEN MAV/1420/2025, DE 5 DE DICIEMBRE DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN, EN CUYA VIRTUD SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE EL PROYECTO DENOMINADO "MODIFICACIÓN DEL PGOU DE LEÓN, EN EL ÁMBITO DEL SECTOR URBANO NO CONSOLIDADO NC 06-01".- Visto el expediente 16284/2021 del Servicio de Ordenación y Gestión Urbanística, promovido por INVERSIONES INMOBILIARIAS CANVIVES, S.A.U., que tiene como objeto la tramitación y aprobación del proyecto denominado **"Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, en el ámbito del Sector de suelo urbano no consolidado NC 06-01"**, redactado por los arquitectos D. *** ****, Dª **** *** *** y D. **** *** ***, cuyo proyecto ha sido objeto de aprobación inicial por virtud de acuerdo plenario de 27 de diciembre de 2024, habiéndose adoptado acuerdo de aprobación provisional por el citado órgano municipal con fecha de 26 de septiembre de 2025, y

Visto igualmente que el citado proyecto ha sido objeto de aprobación definitiva mediante Orden MAV/1420/2025, de 5 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, disposición que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 241, de 16 de diciembre de 2025, de conformidad con lo establecido en los arts. 60 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y 182 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se 0planeamiento urbanístico serán ejecutivos y entrarán en vigor al día siguiente de la publicación de su acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Castilla y León, la Técnico que suscribe, propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de acuerdo en los siguientes términos:

"**DESPACHO DE OFICIOS.-** Quedó enterada la Junta de Gobierno Local del contenido de la Orden MAV/1420/2025, de 5 de diciembre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, disposición que ha sido publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León nº 241, de 16 de diciembre de 2025, en cuya virtud se aprueba definitivamente el proyecto denominado **"Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de León, en el ámbito del Sector de suelo urbano no consolidado NC 06-01"**, que tiene como objeto el ajuste de las determinaciones de Planeamiento General en lo estrictamente imprescindible para permitir el desarrollo del sector de suelo urbano no consolidado NC 06-01 de forma acorde a las necesidades actuales de la ciudad y el territorio y a la naturaleza del propio ámbito, así como a las condiciones de viabilidad y sostenibilidad económica del mismo".

4.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "OBRAS DE ACTUACIONES EN EL ENTORNO DE LAS CALLES DEMETRIO MONTESERÍN Y VELASQUITA".- Se deja el expediente sobre la mesa para un mejor estudio.

5.- CONTRATACIÓN CONSISTENTE EN LA "CONCERTACIÓN DE UNA PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA LAS AUTORIDADES Y PERSONAL AL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN".- Vista la propuesta que formula el Servicio de Contratación, … se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar el expediente de contratación del seguro de referencia, utilizando el procedimiento abierto con regulación armonizada con tramitación ordinaria en función de su cuantía. Aprobar todos los documentos rectores de la contratación (Cuadro de

Características Particulares, Providencia de Inicio, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, informe propuesta de gasto, documentos RC reserva de crédito para los cuatro ejercicios de duración posible del contrato, dos años más dos posibles prórrogas anuales).

2º.- Aprobar el gasto que asciende a un valor estimado, exento de IVA, de 60.000,00 €, plazo de ejecución de dos años iniciales, más dos posibles prórrogas anuales. Presupuesto base de licitación exento de IVA de 30.000,00 €/2 años iniciales.

Consta incorporada la preceptiva fiscalización del expediente administrativo por la Intervención Municipal de Fondos, con los documentos RC reserva de crédito.

3º.- Continuar con la tramitación del expediente administrativo hasta su definitiva conclusión, efectuando las publicaciones necesarias.

6.- PROPUESTA DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE "OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE UN PARQUE DE JUEGOS INFANTILES EN LA CALLE LOS ALUCHES DE LA LASTRA".- DESISTIMIENTO DEL PROCEDIMIENTO.- Revisado el expediente tramitado en relación con la "**Construcción de un parque de juegos infantiles en la calle Los Aluches de la Lastra",** por procedimiento abierto simplificado, al amparo de lo dispuesto en el artículo 159 de la LCSP, se comprueba que con fecha 29 de agosto de 2025, la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, adoptó acuerdo en relación con la aprobación del expediente de contratación, previos los informes correspondientes, siendo de aplicación los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas aprobados en Junta de Gobierno Local de la misma fecha. Efectuada la tramitación administrativa del expediente de contratación, se emite informe formulando propuesta de adjudicación del que se da cuenta en el Acta de la Mesa de Contratación de fecha 20 de noviembre de 2025.

Con fecha 19 de diciembre de 2025, por la Junta de Gobierno Local se adopta el siguiente Acuerdo:

"Adjudicar el presente contrato de obras de "**Construcción de un parque de juegos infantiles en la calle Los Aluches de la Lastra",** a la empresa **BRICANTEL ESPAÑA, S.L.**, con NIF B49280720, por un importe de CIENTO OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS EUROS CON SEIS CÉNTIMOS DE EURO (182.200,06 €), IVA excluido, que se corresponden con un importe total de DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON SIETE CÉNTIMOS DE EURO (220.462,07€), IVA incluido, y un plazo de ejecución de tres meses a contar desde la fecha de la firma del acta de replanteo."

… se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desistir del procedimiento de "**Contratación de la construcción de un parque de juegos infantiles en la calle Los Aluches de la Lastra",** a la vista del Informe Técnico emitido con fecha 9 de enero de 2026, por la Sra. Técnico Superior en Derecho, anteriormente transcrito, por el que en referencia a lo determinado en el artículo 152 de la LCSP, se establece que el desistimiento del procedimiento, antes de la formalización del contrato, debe estar fundado en una infracción no subsanable de las normas de preparación del mismo, justificando la concurrencia de dicha causa al establecer que:

La no inclusión en los pliegos de una exigencia expresa de cumplimiento de la Orden TMA/851/2021, y en particular de su artículo 8, constituye una infracción del ordenamiento jurídico en la fase de preparación del contrato.

Dicha infracción:

- No es imputable a las empresas licitadoras, que formularon sus ofertas conforme a los pliegos publicados.
- No resulta subsanable una vez iniciado y tramitado el procedimiento de adjudicación, al afectar a un elemento estructural del contrato: las condiciones técnicas mínimas del objeto contractual.
- Compromete la adecuación del contrato al interés público, al poder dar lugar a la ejecución de una actuación que no garantice el pleno cumplimiento de la normativa de accesibilidad universal vigente.

El desistimiento no impedirá la iniciación inmediata de un procedimiento de licitación.

2º.- Notificar el presente acuerdo a los licitadores concurrentes al procedimiento, a la Intervención Municipal de Fondos y al Sr. Responsable del contrato.

7.- APROBACIÓN DE LA TERCERA Y ÚLTIMA PRÓRROGA ANUAL DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE PIENSO PARA LOS ANIMALES DEL COTO ESCOLAR".- Adjudicado a la entidad "PIENSOS DÍA, S.L." con NIF B06952360, por un plazo inicial de dos años y con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una. El importe de adjudicación anual asciende a 3.386,36 €, IVA incluido.

Consta escrito la adjudicataria "Piensos Día, S.L.", de fecha 9 de febrero de 2026, aceptando la tercera y última prórroga anual del contrato actualmente vigente de "SUMINISTRO DE PIENSO PARA LOS ANIMALES DEL COTO ESCOLAR", y siendo los servicios prestados conforme a lo establecido y existiendo en el pliego la posibilidad de prorrogarse por un año, se emite informe por parte de la técnica responsable del contrato, con fecha 3 de febrero de 2026, … se adopta el siguente acuerdo:

PRIMERO.- Acordar la tercera y última prórroga solicitada, sin modificación de las condiciones de contratación, en relación al contrato de "**SUMINISTRO DE PIENSO PARA ANIMALES DEL COTO ESCOLAR**" a favor de la entidad **"PIENSOS DÍA, S.L." con NIF B06952360** , por el período comprendido entre el 13 de mayo de 2026 y el 12 de mayo de 2027, por un importe de 3.386,36 €, IVA incluido, con el siguiente reparto por lotes:

LOTE	CANTIDAD ANUAL	IMPORTE ANUAL POR LOTE CON IVA
1.-TRIGO/KG	2.000 kg de trigo	981,76 €
2.- MAÍZ/KG	2.000 kg de maíz triturado	990,00 €
3.- PIENSO PERROS/KG	1.200 kg de pienso para perros	1095,60 €
4.- PIENSO GATOS/KG	200 kg de pienso para gatos	319,00 €

Y los siguientes precios unitarios:

LOTE 1	TRIGO	0,472 €/kg SIN IVA	0,4908 €/kg (4% IVA incluido)
LOTE 2	MAIZ TRITURADO	0,450 €/kg SIN IVA	0,495 €/kg (10% IVA incluido)
LOTE 3	PIENSO PARA PERROS	0,830 €/kg SIN IVA	0,913 €/kg (10% IVA incluido)
LOTE 4	PIENSO PARA GATOS	1,450 €/kg SIN IVA	1,595 €/kg (10% IVA incluido)

SEGUNDO. - Notificar el presente acuerdo a los adjudicatarios, a la Sra. Técnica Responsable del contrato, y a la intervención Municipal de Fondos.

8.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS "OBRAS DE MEJORA EN LA GALERÍA DE ACCESO INTERNO EN LA RESIDENCIA DE MAYORES VIRGEN DEL CAMINO".- Visto el expediente de contratación nº CON2025151, tramitado para contratar las **"Obras de mejora en la galería de acceso interno en la Residencia de Mayores Virgen del Camino",** por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, cuya adjudicación se acordó en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria con fecha 28 de noviembre de 2025 a la entidad "MERAKI CR, S.L.**"**, con NIF B06909501, por un importe total de 37.880,00 € (IVA excluido), 45.834,80 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 3 meses, … se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las "Obras de mejora en la Galería de Acceso Interno en la Residencia de Mayores Virgen del Camino" elaborado por la empresa adjudicataria "MERAKI CR, S.L." e informado favorablemente en fecha 11 de febrero de 2026 por la técnico Coordinadora de Seguridad y Salud de dichas obras, Dña. Paula Sada Santiago, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "MERAKI CR, S.L.", con NIF B06909501 y a la técnica responsable del expediente.

9.- APROBACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LAS "OBRAS DE RENOVACIÓN DE LA CUBIERTA DEL HOGAR MUNICIPAL DEL TRANSEÚNTE".- Visto el expediente de contratación nº CON2025148, tramitado para contratar las **"Obras de renovación de la cubierta del Hogar Municipal del Transeúnte",** por procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria, cuya adjudicación se acordó en Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria con fecha 28 de noviembre de 2025 a la entidad "RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.**"**, con NIF B24561219, por un importe total de 61.947,88 € (IVA excluido), 74.956,93 € (IVA incluido) y un plazo de ejecución de 2 meses, … se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar el Plan de Seguridad y Salud de las "Obras de renovación de la cubierta del Hogar Municipal del Transeúnte" elaborado por la empresa adjudicataria "RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L." e informado favorablemente en fecha 10 de febrero de 2026 por la técnico Coordinadora de Seguridad y Salud de dichas obras, Dña. Paula Sada Santiago, en cumplimiento de lo establecido en el R.D. 1627/97 de 24 de octubre y en los pliegos técnicos rectores de dicha contratación.

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria de la obra "RYAL CONSTRUCCIÓN E INGENIERÍA, S.L.", con NIF B24561219 y a la técnica responsable del expediente.

10.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL NO PREVISTA EN LOS DOCUMENTOS RECTORES DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO DE LUBRICANTES PARA LOS VEHÍCULOS DE LA SECCIÓN MUNICIPAL DE

LIMPIEZA VIARIA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN".- Visto el expediente CON2023097, relativo al **"Suministro de lubricantes para los vehículos de la Sección Municipal de Limpieza Viaria y Residuos del Excmo. Ayuntamiento de León"** adjudicado a la entidad **"REPSOL LUBRICANTES Y ESPECIALIDADES, S.A."** con **NIF A28201523,** mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2023, formalizándose el contrato administrativo con fecha 3 de enero de 2024. Dicho expediente se adjudica para un plazo de ejecución de 2 años con la posibilidad de tres prórrogas de un año cada una, por un precio de 127.600,00 € (IVA excluido), 154.396,00 € (IVA incluido), … se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de **"Suministro de lubricantes para los vehículos de la sección municipal de limpieza viaria y residuos del Excmo. Ayuntamiento de León",** incorporando un nuevo lubricante, sin que para ello se modifique el valor estimado del contrato ni se alteren las condiciones sustanciales del mismo. Quedando el listado de precios unitarios de la siguiente forma:

ID	ARTICULO	PRECIO UD. SIN IVA	IVA	TOTAL UD
1	Aceite Sintético UHPD 10W40	2,86 €	0,60 €	3,46 €
2	Aceite Hidráulico 46	1,51 €	0,32 €	1,83 €
3	Aceite Sintético 10W40 específica para sistemas con DPF, CRT y SRC	3,10 €	0,65 €	3,75 €
4	Aceite Mineral 15W40 válido para motores Turbo Diésel antiguos llegando a los modernos equipados con SRC y EGR	2,10 €	0,44 €	2,54 €
5	Aceite Sintético 5W30 LS	3,52 €	0,74 €	4,26 €
6	Aceite Sintético 75W90 EP	4,33 €	0,91 €	5,24 €
7	Aceite Sintético 85W140 EP	2,16 €	0,45 €	2,61 €
8	Aceite ATF 70	2,40 €	0,50 €	2,90 €
9	Aceite Sintético 5W30 válido para motores con DPF	3,32 €	0,70 €	4,02 €
10	Grasa Lítica EP de distintas especificaciones en función de la temperatura y necesidades del taller	3,19 €	0,67 €	3,86 €
11	Aceite Lubricante GIANT 9660 LS-FE-LL 5W-30	2,94 €	0,62 €	3,55 €

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y a la técnica responsable del expediente, Dña. Sara Rodriguez San Segundo.

11.- APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL NO PREVISTA EN LOS DOCUMENTOS RECTORES DEL CONTRATO DE "SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN, REPARACIÓN Y MONTAJE DE NEUMÁTICOS PARA LOS VEHÍCULOS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA Y RESIDUOS DEL AYUNTAMIENTO DE

LEÓN".- Visto el expediente CON2023131, relativo al **"Suministro para la adquisición, reparación y montaje de neumáticos para los vehículos del Servicio de limpieza y residuos del Excmo. Ayuntamiento de León"** adjudicado a la entidad **"NITRAM 2000, S.L."** con **NIF B24389462,** mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 12 de abril de 2024, formalizándose el contrato administrativo con fecha 14 de mayo de 2024. Dicho expediente se adjudica por un precio de 100.000,00 € (IVA excluido), 121.000,00 € (IVA incluido) para los 2 años iniciales con posibilidad de tres prórrogas de un año cada una y con los precios unitarios marcados en contrato, … se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. - Aprobar la modificación contractual no prevista en los Pliegos rectores de la convocatoria, del expediente de **"Suministro para la adquisición, reparación y montaje de neumáticos para los vehículos del Servicio de limpieza y residuos del Excmo. Ayuntamiento de León",** incorporando nuevas medidas de neumáticos, sin que para ello se modifique el valor estimado del contrato ni se alteren las condiciones sustanciales del mismo. Siendo las medidas y los precios a incluir los siguientes:

ID	ARTÍCULO	MEDIDAS	POSICIÓN	PRECIO BASE UD	IVA	TOTAL
300	DESMONTAR Y MONTAR CUBIERTA	265/70R19,5		18,20 €	3,82 €	22,02 €
301	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	265/70R19,5		10,40 €	2,18 €	12,58 €
302	REPARACIÓN DE PINCHAZO	265/70R19,5		31,20 €	6,55 €	37,75 €
303	EQUILIBRADO	265/70R19,5		24,70 €	5,19 €	29,89 €
304	PONER VÁLVULA (CON O SIN ALARGADOR)	265/70R19,5		26,00 €	5,46 €	31,46 €
305	NEUMÁTICOS NUEVOS	265/70R19,5	Delantera	483,11 €	101,45 €	584,56 €
306	NEUMÁTICOS NUEVOS	265/70R19,5	2ºEJE Tracc.	483,11 €	101,45 €	584,56 €
311	DESMONTAR Y MONTAR CUBIERTA	155/80 R13		3,64 €	0,76 €	4,40 €
312	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	155/80 R13		5,20 €	1,09 €	6,29 €
313	REPARACIÓN DE PINCHAZO	155/80 R13		16,50 €	3,47 €	19,97 €
314	EQUILIBRADO	155/80 R13		10,50 €	2,21 €	12,71 €
315	PONER VÁLVULA (CON O SIN ALARGADOR)	155/80 R13		10,00 €	2,10 €	12,10 €
316	NEUMÁTICOS NUEVOS	155/80 R13		92,10 €	19,34 €	111,44 €
317	DESMONTAR Y MONTAR CUBIERTA	215/70 R15C	109/107S	3,64 €	0,76 €	4,40 €
318	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	215/70 R15C	109/107S	5,20 €	1,09 €	6,29 €
319	REPARACIÓN DE PINCHAZO	215/70 R15C	109/107S	18,20 €	3,82 €	22,02 €
320	EQUILIBRADO	215/70 R15C	109/107S	24,70 €	5,19 €	29,89 €
321	PONER VÁLVULA (CON O SIN ALARGADOR)	215/70 R15C	109/107S	26,00 €	5,46 €	31,46 €

ID	ARTÍCULO	MEDIDAS	POSICIÓN	PRECIO BASE UD	IVA	TOTAL
322	NEUMÁTICOS NUEVOS 4 ESTACIONES	215/70 R15C	109/107S	163,00 €	34,23 €	197,23 €
323	DESMONTAR Y MONTAR CUBIERTA	175/65 R14C		3,64 €	0,76 €	4,40 €
324	DESMONTAR Y MONTAR RUEDA	175/65 R14C		5,20 €	1,09 €	6,29 €
325	REPARACIÓN DE PINCHAZO	175/65 R14C		18,20 €	3,82 €	22,02 €
326	EQUILIBRADO	175/65 R14C		24,70 €	5,19 €	29,89 €
327	PONER VÁLVULA (CON O SIN ALARGADOR)	175/65 R14C		13,00 €	2,73 €	15,73 €
328	NEUMÁTICOS NUEVOS 4 ESTACIONES	175/65 R14C		138,00 €	28,98 €	166,98 €
329	REPARACIÓN DE PINCHAZO	265/70R19,5			31,20 €	6,55 €

Segundo. - Notificar el presente acuerdo a la entidad adjudicataria y a la técnica responsable del expediente, Dña. Sara Rodriguez San Segundo.

12.- DESIGNACIÓN DE DIRECCIÓN DE OBRA, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD Y RESPONSABLE MUNICIPAL DEL ENCARGO DEL AYUNTAMIENTO DE LEÓN A LA SOCIEDAD PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE DE CASTILLA Y LEÓN, S.A. (SOMACYL), PARA INSTALACIÓN DE UNA NUEVA LÍNEA DE PRETRATAMIENTO PARA LA FRACCIÓN DE MATERIA ORGÁNICA PROCEDENTE DE LA RECOGIDA SEPARADA (FORS) EN EL MUNICIPIO DE LEÓN.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Jefe de Subárea de Infraestructuras y Movilidad, … se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. – Designar como entidad responsable de la Dirección facultativa de las obras objeto del presente procedimiento a la Unión Temporal de Empresas OMICRON AMEPRO S.A. - ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL S.L. (E.I.C.), quien deberá designar un técnico con titulación académica habilitante.

SEGUNDO Designar como entidad responsable de la Coordinación de Seguridad y Salud de las obras objeto del presente procedimiento a la empresa WSP SPAIN-APIA S.A.U., quien deberá designar un técnico con titulación académica habilitante.

TERCERO. Designar como responsable municipal del Contrato al Jefe del Servicio de Infraestructuras y Movilidad del Ayuntamiento de León D. RAMÓN VALLE FOLGERAL.

CUARTO: Notificar el presente acuerdo a Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León S. A., (SOMACYL) en su calidad de entidad encomendada, a la Unión temporal de Empresas OMICRON AMEPRO S.A. - ESTUDIO DE INGENIERIA CIVIL S.L. (E.I.C.), a la empresa WSP SPAIN-APIA S.A.U y al responsable municipal del contrato.”

13.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DE SERVICIO PARA LA INSERCIÓN PUBLICITARIA DE UN BANNER DE ACCESO Y ENLACE A LA PÁGINA WEB DEL AYTOLEON.ES, EN EL PERIÓDICO LEONOCIAS.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General del -Área de Alcaldía-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal … se adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Adjudicar el contrato menor **INSERCION PUBLICITARIA BANNER DIARIO LEONOTICIAS** a la **entidad DESDE LEÓN AL MUNDO S.L., con CIF. B24642597** por ser la única oferta presentada y que cumple con lo establecido en las Bases del Contrato.

2º.- **Autorizar y disponer gasto por importe de 7.260 € (IVA incluido)** a la entidad DESDE LEÓN AL MUNDO S.L., con CIF. B24642597 con cargo a la partida presupuestaria 30.91210.22602 RC nº operación 220260000849.

3º.- Notificar la presente resolución del contrato al adjudicatario. Proceder a su publicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

14.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA SEGURIDAD PRIVADA DE REFUERZO 24 HORAS DE LA EXPOSICIÓN "REINA ELLA: VISIÓN Y ACCIÓN DE DOÑA URRACA I", DEL 24 DE FEBRERO AL 12 DE JUNIO DE 2026.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, … se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato** SEGURIDAD PRIVADA 24 HORAS EXPOSICION REINA ELLA. URRACA I**,** a la empresa VASBE SL, NIF B37033297, por importe de 76.000 euros (IVA incluido).

El plazo de duración de este contrato es, desde el día 24 de febrero a partir de las 11.00 horas (hora prevista de inicio de llegada de las obras) hasta el día 12 de junio de 2026.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para Ejercicio 2026, por un importe de 76000 € (IVA de 13.190,08 €).

CUARTO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

QUINTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

15.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL EN LOS EVENTOS ORGANIZADOS POR LA CONCEJALÍA DE ACCIÓN Y PROMOCIÓN CULTURAL, AÑOS 2026 Y 2027.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, … se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Disponer gasto para los derechos derivados de la propiedad intelectual en los eventos organizados por la concejalía de Acción y Promoción Cultural para cada uno de los años 2026 y 2027, conforme se indica a continuación.

- ✓ Valor estimado (Importe sin IVA): 20.661,16 €

  IVA: 4.338,84 €

  Importe con IVA: 25.000,00 €, para cada uno de los años 2026 y 2027.

- ✓ **Adjudicatario: Sociedad General de Autores y Editores - SGAE**

  - NIF G28029643

Pendiente de disponer 5.000,00 €, para los demás derechos de autor que se devenguen a otras entidades gestoras o autores, para cada uno de los años 2026 y 2027.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a la Intervención Municipal.

TERCERO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

16.- ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL CONTRATO PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA "FERIA DE EDITORES EMERGENTES" (FEE), PARA LOS AÑOS 2026 Y 2027.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Jefa de Servicio de Cultura, Educación y Turismo, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal , … se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la **Adjudicación del contrato para la ORGANIZACIÓN DE LA FERIA DE EDITORES EMERGENTES (FEE)** a favor de *ASOCIACIÓN CULTURAL MAL, con NIF G02938033*, por importe de **11.000 euros (IVA EXENTO)**. El plazo de duración de este contrato es de dos anualidades, 2026 y 2027.

SEGUNDO: Aprobar la Disposición o Compromiso del Gasto para los años 2026 y 2027, por importe cada año de **11.000 € (IVA EXENTO).**

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al adjudicatario y a la Intervención Municipal.

CUARTO: Proceder a su **publicación** en el perfil del contratante del Ayuntamiento de León.

17.- APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS DE BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS PARTICULARES QUE HAN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD DEL SERVICIO PARA LA VERIFICACIÓN PERIÓDICA DEL ETILÓMETRO DE LA POLICÍA LOCAL.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico de Gestión -Policía Local-, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, … se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar el expediente incoado para la contratación del servicio de "VERIFICACIÓN PERIÓDICA ETILÓMETRO POLICIA LOCAL" por el procedimiento negociado sin publicidad.

- **SEGUNDO: Aprobar el Pliego Administrativo y Técnico Particular** que ha de regir la contratación de "VERIFICACIÓN PERIÓDICA ETILÓMETRO POLICÍA LOCAL".

- **TERCERO: Autorizar el gasto** por importe de 544,50 € anuales, lo que supone un total importe de 2.178,00 € para la totalidad del contrato, con una duración prevista de cuatro anualidades.

18.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA A LOS CLUBES DEPORTIVOS DE LA CIUDAD DE LEÓN, PARA SUFRAGAR LOS GASTOS DE RESIDENCIA Y MANUTENCIÓN PARA SUS DEPORTISTAS (BECAS), AÑO 2026.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior de Deportes, que cuenta con el visto bueno de la Coordinadora del Área de Servicios a la Ciudadanía, asimismo cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, … se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Aprobación de las Bases para la concesión de diez becas de alojamiento para deportistas de primeros equipos de Clubes representativos de la ciudad de León durante el año 2026, en régimen de concurrencia no competitiva, y con una dotación de 4.500 € cada una destinadas a cubrir gastos de alojamiento.

2.- Aprobación de un gasto total por un importe de 45.000,00 € con cargo a la partida presupuestaria 09.34100.48101 del presupuesto de la Concejalía de Deportes para el ejercicio económico del 2026.

3.- Disponer la publicación de las citas Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de León.

19.- CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA A LAS ASOCIACIONES DE COMERCIANTES Y FEDERACIONES DE COMERCIO, PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE PROMOCIÓN DE LA ACTIVIDAD COMERCIAL EN EL MUNICIPIO DE LEÓN, AÑO 2026.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por el Técnico Superior - Sección Comercio- que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal, … se adopta el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la realización de actividades en materia de promoción de la actividad comercial en el municipio de León 2026.

Segundo Autorizar el gasto de 50.000 € para financiar la convocatoria pública de subvenciones destinadas a la realización de actividades en materia de promoción

de la actividad comercial en el municipio de León 2026, con cargo a la aplicación presupuestaria 05 .43000.48912.

Tercero Disponer la publicación de la citada convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones y Ayudas Públicas.

20.- AYUDAS DE URGENCIA SOCIAL.- FEBRERO I 2026.- Se acordó aprobar en sus propios términos, la propuesta emitida por la Concejala Delegada de Bienestar Social y Juventud, … se adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Conceder las siguientes Ayudas de Urgencia Social por un importe total de 41.935 € disponiendo del gasto que se indica a favor de las personas beneficiarias que se relacionan:

EXPT. AUS/25/0608
DNI/NIE: 196487128
IMPORTE: 900 €
FINALIDAD: 6. Alojamiento temporal de urgencia social 750 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene…) 150 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A cobrar por la trabajadora social.

EXPT. AUS/25/0615
DNI/NIE: 48218384B
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 6. Alojamiento temporal de urgencia social 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0001
DNI/NIE: Z2133210B
IMPORTE: 1000 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0002
DNI/NIE: X2469254C
IMPORTE: 600 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 600 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0004
DNI/NIE: BD445131
IMPORTE: 800 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 800 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0005
DNI/NIE: 09730326S
IMPORTE: 1800 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1800 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0006
DNI/NIE: Z3149303X
IMPORTE: 2400 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2400 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0008
DNI/NIE: 71719783X
IMPORTE: 2750 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2750 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0009
DNI/NIE: 05144157T
IMPORTE: 1740 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1740 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0010
DNI/NIE: Z2744153M
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1500 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0012
DNI/NIE: 61228609X
IMPORTE: 760 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 760 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0013
DNI/NIE: X1796895C
IMPORTE: 1050 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1050 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0014
DNI/NIE: 09669454R
IMPORTE: 1650 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1650 €

OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A cobrar por la trabajadora social .

EXPT. AUS/26/0016
DNI/NIE: 53347049K
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 11. Otros (cambio de vivienda) 1500 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0017
DNI/NIE: CO3559189
IMPORTE: 1300 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene…) 100 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0018
DNI/NIE: 43894096E
IMPORTE: 1265 €
FINALIDAD: 10. Suministros energéticos 1265 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0020
DNI/NIE: AU060601
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A cobrar por la trabajadora social.

EXPT. AUS/26/0021
DNI/NIE: Z2144244M
IMPORTE: 1500 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene…) 300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0023
DNI/NIE: Z3499504J
IMPORTE: 960 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 960 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0024
DNI/NIE: Z0983245T
IMPORTE: 1000 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0025
DNI/NIE: Y9825170K
IMPORTE: 750 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 750 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0026
DNI/NIE: Z0352666N
IMPORTE: 640 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 640 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0027
DNI/NIE: 71997066M
IMPORTE: 1790 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1790 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0028
DNI/NIE: Z0287048J
IMPORTE: 780 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 780 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0031
DNI/NIE: Y9608616N
IMPORTE: 1200 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1200 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0033
DNI/NIE: Z3091530J
IMPORTE: 1300 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0034
DNI/NIE: 71997334C
IMPORTE: 2325 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2325 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0035
DNI/NIE: 123998262

IMPORTE: 2700 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 2700 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0039
DNI/NIE: Y7309415Y
IMPORTE: 1000 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1000 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0042
DNI/NIE: Z1950628A
IMPORTE: 400 €
FINALIDAD: 7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene…) 400 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

EXPT. AUS/26/0044
DNI/NIE: 71814348E
IMPORTE: 2175 €
FINALIDAD: 2. Situaciones de deuda por alquiler 1875 €
7. Cuidados personales esenciales (vestido, higiene…) 300 €
OBLIGACIÓN: Justificación mediante facturas, recibos, en el plazo de tres meses
PAGO: A la persona beneficiaria

SEGUNDO: Archivar, tal y como dispone el Art.9.3 de la Ordenanza Reguladora, en relación con el Art. 68 de la ley 39/15 de 1 de Octubre de procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas, las siguientes solicitudes de ayudas, en base a la motivación que se indica:

EXPT. AUS/25/0577
DNI/NIE: NV0375684
ARCHIVAR POR NO PRESENTAR DOCUMENTACION REQUERIDA

21.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 63/2023.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior -Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

VISTO el escrito presentado con fecha 14/10/2025 por **DÑA**, ***** *** ***** en virtud del cual formula recurso de reposición frente a acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2025, notificado a la interesada con fecha 12/09/2025.

VISTO que en virtud del referido acuerdo se resolvía desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por la interesada, a resultas de los daños y perjuicios sufridos el día 27/062022 por caída en Avda. Alcalde Miguel Castaño de León, a la altura del num. 74, al introducir el pie en un desperfecto de la acera, al considerar que no podía entenderse suficientemente probada la relación de causalidad entre el hecho imputado a esta Administración, esto es, entre el funcionamiento del

servicio de pavimentación y mantenimiento de la vías públicas, y el daño irrogado, en los térmnos señalados en el informe técnico de fecha 01/09/2025, cuyo documento se acompañaba a la notificación del acuerdo en cuestión.

… se adopta el siguiente acuerdo:

DESESTIMAR el recurso de reposición presentado con fecha 14/10/2025 por **DÑA**, ***** *** ***,** frente a acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 05/09/2025, de resolución de reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por dicha interesada, y que le fue notificado en fecha 12/09/205 junto con informe de fecha 01/092025 que se adjuntaba al mismo.

Y ello al haber sido presentado fuera del plazo de un mes previsto en el art. 124 de la Ley 39/15, de 1 de octubre, de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

22.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 120/2024.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico Superior -Responsabilidad Patrimonial-, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el escrito presentado con fecha 25/09/2025, en este Ayuntamiento por D**.** *** *** , actuando en nombre de "AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS" (C.I.F.: A60917978) y de D. *** *** *** (NIF ***815***) en cuya virtud se formula recurso de reposición contra acuerdo de Junta de Gobierno Local de esta administración municipal de fecha 12/09/2025, notificado a la interesada con fecha 16/09/2025, … se adopta el siguiente acuerdo:

INADMITIR el recurso de reposición presentado en este Ayuntamiento, con fecha 25/09/2025, por **D. *** ***** , actuando en nombre de "AXA SEGUROS GENERALES S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS" (C.I.F.: A60917978) y de D. *** *** *** (NIF ***815***) frente a acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 12/09/2025, notificado a la parte interesada con fecha 16/09/2025, por la que se resolvía estimar parcialmente la pretensión aducida por la misma en solicitud de indemnización de daños acaecidos el día 10/03/2024 en el vehículo marca Mini Cooper, asegurado en AXA en virtud de póliza contratada a nombre de D. Luis Miguel Alonso Martínez en concepto de tomador, cuando circulando por la Avda Gral Gutierrez Mellado de esta ciudad, y al rebasar un bache en la calzada sufrió desperfectos.

Y ello al haber recaído en el Procedimiento C-A núm. 126/2025 del Juzgado C-A núm. 3 de León, Auto num. 95/2025, de fecha 24/09/2025, resolviendo declarar terminado el procedimiento por reconocimiento total en vía administrativa de las pretensiones de la parte recurrente. y el archivo de las actuaciones.

23.- EXPEDIENTE DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.- Nº 91/2025.- Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Responsabilidad Patrimonial, que cuenta con el informe favorable de la Intervención Municipal de fecha 16 de febrero de 2024, cuyo contenido es el siguiente:

Visto el escrito presentado por **Dª *** ***** , en representación de Dª *** *** ***, en cuya virtud se inicia procedimiento de responsabilidad patrimonial frente a esta administración municipal, en relación con los daños y perjuicios sufridos en el vehículo marca Volkswagen modelo Polo, circulaba por la N-630, Km. 152, (justo enfrente de

Tenis 5 Pádel Indoor), e inesperadamente se encontró con un gran socavón que se encontraba en la calzada, … se adopta el siguiente acuerdo:

"ESTIMAR PARCIALMENTE la reclamación de responsabilidad patrimonial formulada por **Dª *** *** ***,** en representación de ***** *** ***, reconociendo el derecho de la reclamante a ser indemnizada** por el Excmo. Ayuntamiento de León en la cantidad de **136,33 €,** correspondiente al 40 % de los daños acreditados por los daños materiales sufridos en su vehículo marca Volkswagen modelo Polo, circulaba por la N-630, Km. 152, e inesperadamente se encontró con un gran socavón que se encontraba en la calzada.

Declarar la **concurrencia de culpas** en la producción de los daños reclamados, al no haberse podido determinar la magnitud ni la peligrosidad concreta del socavón existente -al haber sido reparado con anterioridad- y constar que el accidente se produjo en condiciones de plena visibilidad, lo que permitía al conductor advertir la anomalía y adaptar su conducción a las circunstancias de la vía, lo que determina una modulación de la responsabilidad administrativa, de conformidad con la doctrina jurisprudencial aplicable y con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público."

24.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA DESMANTELAMIENTO DE DEPURADORA EN LA C/ MERCADO DE GANADOS S/N. LEGALIZACIÓN.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, celebrada el 17 de febrero de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la mercantil **WACKER LEÓN, S.L.U.**, con NIF núm. B66333014, licencia de obras para la legalización de las obras de desmantelamiento de instalación depuradora situada en el camino de los Millones T1 de Trobajo del Cerecedo, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 14 de septiembre de 2023.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión."

25.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA DERRIBO EN LA AV. ANTIBIÓTICOS 57.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, celebrada el 17 de febrero de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **Dª *** *** *****, con NIF, número ***6926**, licencia de obras para derribo de edificio en la calle Antibióticos

número 57, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 4 de julio de 2025.

Advertir a la titular de la licencia que las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado, bajo la dirección del Técnico designado al efecto y de conformidad con las prescripciones, establecidas en el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, que seguidamente se detallan:

1. Se regarán con abundancia las fábricas y demás elementos de construcción, a fin de que se produzca el menor polvo posible.
2. Los escombros y materiales, procedentes del derribo se bajarán de la obra haciendo uso de maromas, poleas, espuertas y otros aparatos o máquinas que faciliten su descenso, prohibiéndose arrojarlos desde lo alto, así como el empleo en fachada de tolvas y canaletas.
3. Los materiales procedentes del derribo se transportarán en vehículos convenientemente protegidos y cubiertos, para evitar el desprendimiento de escombros y polvo en el trayecto.
4. Se prohíbe la utilización de explosivos en las demoliciones, salvo autorización expresa del Ayuntamiento.
5. Será obligatoria la instalación de una valla de características adecuadas, para evitar que los materiales procedentes del derribo puedan causar daños o molestias a quienes transiten por la vía pública.
6. No se interceptará el tránsito por la vía pública con materiales y escombros, que deberán estar situados en el espacio delimitado por la valla.

Al finalizar las obras de demolición, el propietario está obligado a presentar en este Ayuntamiento el Certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de dar de baja el edificio en el Padrón de ITE.

Igualmente, el solar resultante deberá ser cerrado según se indica en el art. 140 de las Normas Urbanísticas del Plan General de León, por lo que el interesado deberá presentar una declaración responsable que ampare dichas obras:

Art. 140. Cerramiento de parcelas.

1. Se entiende por cerramiento de parcela la construcción o implantación de elementos sobre los linderos físicos de los terrenos tendentes a definir sus límites con respecto a fincas o parcelas colindantes, cualesquiera que sean la titularidad y uso a que se destina cada uno de ellos.

2. Los cerramientos entre parcelas edificables y espacios públicos deberán ser coincidentes con las alineaciones marcadas en el Plan General o en el planeamiento de desarrollo.

3. Los cerramientos de parcelas en suelo rústico deberán en general adecuarse al entorno en que se ubican, debiendo disponerse por los límites de la propiedad y con arreglo a las condiciones establecidas en el punto 3 del art. 24 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León.

4.- Las parcelas no edificadas situadas en suelo urbano consolidado, deberán cerrarse provisionalmente con arreglo a las condiciones siguientes:

- El cerramiento se realizará en las debidas condiciones de seguridad, salubridad y ornato públicos asegurando una mínima calidad urbana y con materiales dignos de fachada.
- El cierre deberá situarse en la alineación oficial, y en el caso de no existir ésta, en el límite de propiedad. No excederá en ningún caso de la

altura señalada para cada zona, medida ésta en cada punto del lindero y respecto a la cota más alta de los terrenos que en él coincidan.

- En caso de cierres en calles en pendiente, se dividirá éste en tramos de manera que la altura media sea de 2,15 m., con una máxima de 2,30 m., y una mínima de 2,00 m.
- Cuando se produzca el derribo de cualquier edificación, será obligatorio el cerramiento de la finca en los términos previstos en el apartado anterior, que habrá de situarse en la alineación oficial y previa la obtención de la correspondiente licencia municipal."

26.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE 35 VIVIENDAS SECTOR UNIVERSIDAD, P. R11-III. PROYECTO BÁSICO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, celebrada el 17 de febrero de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA**" conceder a la mercantil **CONSTRUCCIONES JULIAN FRANCO S.L**., con NIF núm. B24038184, licencia de obras para la construcción de 35 viviendas, trasteros, garajes y local en Parcela R11-III, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 29 de octubre de 2025, redactado por el arquitecto, D. Mario Franco Denis.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes."

27.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN DE EDIFICIO PARA VESTUARIOS EN EL NUEVO RECREO INDUSTRIAL CTRA. SANTANDER 45. PROYECTO BÁSICO.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, celebrada el 17 de febrero de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a la entidad **NUEVO RECREO INDUSTRIAL**, con NIF núm. G24011827, licencia de obras para la ampliación de edificio de vestuarios de las instalaciones situadas en la carretera Santander Km 3, Sector NC-08-02, de conformidad con el Proyecto Básico presentado con fecha 18 de diciembre de 2025, redactado por el arquitecto, D. Eli Vega Reguera.

Dado el carácter básico del proyecto, las obras no podrán ser iniciadas en tanto no sea presentado y aprobado por este Ayuntamiento el correspondiente Proyecto de Ejecución que lo desarrolle, proyecto que deberá venir acompañado del correspondiente estudio de Seguridad y Salud, así como el depósito de las fianzas correspondientes."

28.- LICENCIA URBANÍSTICA PARA AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA C/ PRIOR 108.- Se acordó aprobar el dictamen emitido por la

Comisión Municipal Informativa de Desarrollo Urbano, Patrimonio y Limpieza, celebrada el 17 de febrero de 2026, cuyo contenido es el siguiente:

"A la vista de los informes emitidos en sentido favorable por los Servicios Técnicos y Jurídicos Municipales, **SE ACUERDA** conceder a **D. *** *** ***,** con NIF núm. ***2744**, licencia de obras para la ampliación de vivienda unifamiliar para garaje y almacén en la calle Prior número 108, cuyo expediente fue iniciado mediante solicitud formulada el día 28 de enero de 2026.

La reforma no afecta al uso existente en el edificio.

Las obras deberán realizarse conforme al proyecto presentado y bajo la dirección de los Técnicos que figuran en la documentación presentada.

Las obras contenidas en el proyecto presentado estarán sujetas a las determinaciones de la Ordenanza Reguladora de la Tramitación de las Licencias de Primera Utilización.

A la finalización de las obras, se presentará certificado Final de Obras firmado por el director de las mismas, con el fin de que los Servicios Técnicos Municipales puedan proceder a su revisión."

29.- ASIGNACIÓN NÚMERO DE POLICÍA A EDIFICIO DE NUEVA CONSTRUCCIÓN EN LA PARCELA R8-1 A DEL SECTOR UNIVERSIDAD EN LA AV. EMILIO HURTADO DE LEÓN. Se acordó aprobar en sus propios términos, el informe propuesta emitido por la Técnico de Administración General -Sección de Información y Registro-, … se adopta el siguiente acuerdo:

Asignar al edificio que se encuentra en construcción para 70 viviendas, garajes, trasteros y local comercial en la Parcela R8-1 A del Sector Universidad en la Avenida Emilio Hurtado de León, en la parcela cuya referencia catastral es 9809904TN8290N0001PH la siguiente numeración de los portales

- **Portal 1- Av. Emilio Hurtado: Número 3- A**
- **Portal 2- Av. Emilio Hurtado: Número 3- B**
- **Portal 3- Av. Emilio Hurtado: Número 3- C**

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia dio por finalizada esta sesión, siendo las **nueve horas y treinta minutos**, de la que se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde, conmigo, la Secretaria, que doy fe.